

EDICTO N° 31

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

*Que dentro del Proceso Ordinario Declarativo de Nulidad promovido por **QUERUBINA CORTEZ GUTIERREZ** contra **BIENVENIDA CORTEZ CORTEZ**. Se ha dictado la siguiente resolución que dice así:*

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, veintidós (22) de enero de dos mil veinticinco (2025).

ENTRADA N° 1523922024

Auto Civil N°7

VISTOS:

Por lo antes expuesto, el Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial, PLENO, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, ORDENA el SANEAMIENTO DEL PROCESO, en consecuencia DECRETA: La NULIDAD de la providencia de fecha 25 de septiembre de 2024, es decir a partir de las fojas 199, lo cual conlleva la nulidad de todas las actuaciones judiciales subsiguientes y relacionadas con concesión del recurso de apelación, dentro del Proceso Ordinario declarativo de nulidad del proceso de Sucesión Intestada del señor FELICIANO CORTEZ SAMANIEGO (Q.E.P.D), promovido por QUERUBINA CORTEZ GUTIERREZ, en contra de BIENVENIDA CORTEZ CORTEZ; por consiguiente se ORDENA que se reasuma el curso normal del proceso en atención a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Fundamento Legal : Artículos 758 y 1151 del Código Judicial.

(FDO). MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ (FDO) SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS (FDO) MGDA. NEKELDA GONZALEZ TRELLES (FDO).LICDA. JESSENIA J. DOMÍNGUEZ CASTILLERO. SECRETARIA JUDICIAL III.

Para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente edicto, en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy jueves (23) de enero de dos mil veinticinco (2025), a las (10:00) de la mañana.



**LICDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO
SECRETARIA JUDICIAL III**



EXP. 1523922024